



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
Ley N° 9667 del 25 de Noviembre de 1,942.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2017-MPZ

Zarumilla, 11 de Enero del 2017.

VISTOS:

Los actuados administrativos de la Liquidación Técnica Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2016/MPZ: **"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal de la calle Ica del AA.HH. Campo Amor, Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla - Tumbes"** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que **"...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, con fecha 25 de Mayo del 2016, el Comité de Selección de Obras, adjudico la Buena Pro de la Adjudicaron Simplificada N° 001-2016-CS-OBRAS - Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la Obra: **Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal de la calle Ica del AA.HH. Campo Amor, Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla - Tumbes**, al Consorcio ICA, suscribiendo con fecha 15 de Junio de 2016, nuestra Representada y el Contratista **CONSORCIO ICA**, constituido por las Empresas: **CONSBISEG YAPANACTICS S.A.C.** y **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TUMBES S.A.C.**, el Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2016/MPZ, por el sistema de contratación **Precios Unitarios**, conforme a los requerimientos técnicos mínimos, con un monto contratado ascendente a **S/. 186,408.29** (Ciento Ochenta y Seis Mil, Cuatrocientos Ocho con 29/100 Soles) y plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Que, del Expediente de Liquidación Técnica Final de Obra: **Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal de la calle Ica del AA.HH. Campo Amor, Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla - Tumbes**, se aprecia que el objetivo de la ejecución de la obra, se basó en aliviar el problema de transitabilidad peatonal de los vecinos del Sector, elevar el nivel de vida de toda la comunidad y mejorar el ornato de la ciudad, proyecto que consistió en la construcción de 310.32 m² de veredas de 1.50 ancho y 271.05 ml. de sardinel de 0.20x0.50, 283.79 ml. de sardinel de 0.20x0.60 ml, 6m² de rampas de 1.0x1.50 con 155 ml. de juntas asfálticas con sardinel pintado con pintura tráfico, suministro e instalación de cajas de agua con sus pases a red matriz y vivienda, suministro e instalación de cajas de desagüe con sus pases a red matriz y viviendas en 16 unidades cada uno.

Que, con Carta N° 008-2016/C.ICA de fecha de recepción 21 de Diciembre del 2016, el Representante del Consorcio ICA, señor **JOSHIMAR CONDORI ROMERO**, acude a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, remitiendo la liquidación final de obra, solicitando se dispongan las acciones necesarias para el trámite de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 003-2016-MPZ/ING° SUPERVISOR MFMO de fecha 23 de Diciembre del 2016, suscrito por el Supervisor de Obra, Ing. Civil **MILTON FRANCO MERA ORDINOLA**, se informa que habiendo sido revisado el Expediente de Liquidación Final de Obra, de acuerdo con los reajustes correspondientes, las valorizaciones, adelantos otorgado, metrados ejecutados por el Contratista, se ha procesado dicha liquidación, debiendo cancelar a favor del Contratista, **CONSORCIO ICA**, el monto de **S/. 2,796.13** (Dos Mil, Setecientos Noventa

